

Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL DE LA

COMPANIA FARMAYALA S.A..-

CUANTIA: S/.50'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los once días del mes

de Enero de mil nove-

cientos noventa y tres,

ante mi, DOCTORA NORMA

PLAZA DE GARCIA, Abogada y

Notaria de este Cantón,

comparece el señor MARIO

RAFAEL AYALA LOZADA, de

estado civil casado, de profesión Ejecutivo, a

nombre y en representación de la Compañía

FARMAYALA S.A., en su calidad de Gerente

General, según lo acredita con la copia

del su nombramiento debidamente inscrito

que me presenta y que se copiará al final

de esta escritura; y, además, se encuentra

debidamente autorizado por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la

Compañía celebrada el día dieciseis de

Diciembre de mil novecientos noventa y uno;

conforme lo acredita con la copia del

acta que me presenta y que se copiará

más adelante; el compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

1 con domicilio y residencia en esta -

2 ciudad de GUAYAQUIL, con la capacidad

3 civil y necesaria para celebrar toda clase de

4 actos o contratos y a quien de conocerlo

5 personalmente doy fe; bien instruido en el

6 objeto y resultados de esta escritura de

7 AUMENTO DE CAPITAL, a la que procede como ya

8 queda indicado, con amplia y entera libertad,

9 para su otorgamiento me presentó la minuta y

10 más documentos que son del tenor siguiente:

11 SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el

12 Registro de Escrituras Públicas que se

13 encuentran a su cargo una en la cual conste el

14 aumento de capital de la Compañía Farmayala

15 S.A. que se celebra de conformidad con las

16 cláusulas y declaraciones siguientes: CLAUSULA

17 PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la

18 celebración de la presente escritura el señor

19 Mario Rafael Ayala Lozada a nombre y

20 representación y en su calidad de Gerente

21 General de la Compañía Farmayala S.A. conforme

22 lo acredita con la copia de su nombramiento

23 aceptado e inscrito que se copiará a la matriz

24 de este instrumento conjuntamente con la copia

25 del acta de Junta General Extraordinaria de

26 Accionistas de la Compañía de fecha diciembre

27 dieciseis de mil novecientos noventa y uno.-

28 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 escritura pública autorizada por el Notario de
2 este Cantón doctor Jorge Jara Grau, el 3
3 diecisiete de Diciembre de mil novecientos
4 cincuenta y ocho, se constituyó la compañía
5 CORPORACION FARMACEUTICA ECUATORIANA S.A.
6 (COFESA) con un capital inicial de CINCUENTA
7 MIL SUCRES y por el plazo de veinte años,
8 instrumento que fue inscrito el veintitres de
9 Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho
10 en el Registro Mercantil a cargo del
11 Registrador de la Propiedad de este Cantón.-
12 b) Mediante escritura pública autorizada por
13 el Notario de este Cantón doctor Jorge Jara
14 Grau, el trece de Abril de mil novecientos
15 sesenta y cinco e inscrita en el Registro
16 Mercantil el doce de Mayo de mil novecientos
17 sesenta y seis, "Corporación Farmacéutica
18 S.A." (COFESA) se transformó en Compañía de
19 Responsabilidad Limitada, cambiando su
20 denominación por la de "COFESA LIMITADA";
21 prorrogando su plazo a cincuenta años y
22 reformando su estatuto social.- c) Mediante
23 escritura pública autorizada por el Notario de
24 este Cantón doctor Jorge Jara Grau, el
25 diecisiete de Agosto de mil novecientos
26 setenta y uno e inscrita en el Registro
27 Mercantil, el dieciocho de Noviembre de mil
28 novecientos setenta y uno, "COFESA LIMITADA"

1 reformó nuevamente su estatuto social y cambió
2 su denominación por la de "FARMAYALA COMPANIA
3 LIMITADA"; d) La Compañía Farmayala C.Ltda.,
4 elevó su capital social a la suma de
5 QUINIENTOS MIL SUCRES según consta de la
6 Escritura Pública de fecha veintinueve de
7 agosto de mil novecientos setenta y siete y
8 Escritura Pública de Ratificación,
9 Rectificación y Aclaración de fecha cinco de
10 Diciembre de mil novecientos ochenta, ambas
11 otorgadas ante el Notario del Cantón Doctor
12 Jorge Jara Grau e inscritas en el Registro
13 Mercantil del veinte de abril de mil
14 novecientos ochenta y uno.- e) Mediante
15 escritura pública autorizada por el Notario de
16 este Cantón Doctor Jorge Jara Grau, el
17 veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta
18 y uno, e inscrita en el Registro Mercantil el
19 veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta
20 y dos, la compañía "Farmayala Cia. Ltda.", se
21 transformó en Compañía Anónima, cambiando su
22 denominación social por la de "Farmayala
23 S.A.", reformando integralmente su Estatuto
24 Social y prorrogando su plazo de duración a
25 cincuenta años más. f) Mediante escritura
26 pública autorizada por el Notario, Doctor
27 Jorge Jara Grau, el trece de Julio de mil
28 novecientos ochenta y tres e inscrita en el



NOTARIA
130
ayaquil
Norma
aza de
Iarcía

1 Registro Mercantil el cinco de Enero. de mil 1904
2 novecientos ochenta y cuatro, "FARMAYALA
3 S.A.", elevó su capital social a DOS MILLONES
4 DE SUCRES, reformando en consecuencia su
5 Estatuto Social. g) Mediante Escritura Pública
6 de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
7 Social, autorizada por el Notario Abogado
8 Eustorgio Tandazo Maridueña, el quince de
9 Octubre de mil novecientos ochenta y seis e
10 inscrita en el Registro Mercantil el diez de
11 febrero de mil novecientos ochenta y siete, la
12 compañía "Farmayala S.A.", elevó nuevamente su
13 capital social a la suma de VEINTE MILLONES DE
14 SUCRES.- h) Mediante Escritura Pública de
15 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
16 Social, autorizada por el Notario Doctor Jorge
17 Jara Grau, el doce de septiembre de mil
18 novecientos noventa e inscrito en el Registro
19 Mercantil el dos de Agosto de mil novecientos
20 noventa y uno, la compañía "Farmayala S.A.",
21 elevó su capital social a CINCUENTA MILLONES
22 DE SUCRES.- I) La Junta General Universal
23 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
24 "Farmayala S.A." celebrada el día dieciseis de
25 diciembre de mil novecientos noventa y uno,
26 resolvió: Primero.- Aumentar el capital social
27 de la Compañía en la suma de Cincuenta
28 Millones de Sucres, mediante la emisión de

1 quinientas mil acciones ordinarias y

2 nominativas de cien sucres cada una; el mismo

3 que ha sido suscrito y pagado en la forma y

4 modo que constan en el Acta de Junta General

5 antes referida; Segundo.- Como consecuencia

6 del Aumento de Capital antes indicado,

7 reformar el Estatuto Social de la Compañía;

8 Tercero.- Autorizar al Gerente General de la

9 Compañía para que realice todos los trámites

10 legales pertinentes para la legalización y

11 perfeccionamiento del aumento de capital y

12 consecuente reforma del Estatuto Social.-

13 CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los

14 antecedentes expuestos el señor Mario Rafael

15 Ayala Lozada a nombre y en representación de

16 la Compañía Farmayala S.A. y debidamente

17 autorizada por la Junta General Extraordinaria

18 de Accionistas de la Compañía Farmayala S.A.,

19 celebrada el dieciseis de diciembre de mil

20 novecientos noventa y uno, declara: a) Elevado

21 el Capital Social de la Compañía Farmayala

22 S.A. en la suma de CINCUENTA MILLONES DE

23 SUCRES (S/.50'000.000,00) de manera que en lo

24 sucesivo ésta gire con un capital social de

25 CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,00)

26 dividido en Un millón de acciones ordinarias y

27 nominativas de cien sucres cada una; b) Que

28 tanto la suscripción del aumento de capital,



NOTARIA
130

Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 como su pago, constan en el Acta de Junta, 16.5
2 General antes indicada, cuya copia certificada
3 forma parte integrante de esta Escritura; c)
4 Que en consecuencia de lo anterior queda
5 reformado el artículo quinto de la Compañía,
6 que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL
7 CAPITAL.- El capital social de Farmayala S.A.
8 es de CIEN MILLONES DE SUCRES
9 (S/.100'000.000,00) dividido en Un millón de
10 acciones nominativas y ordinarias de cien
11 sucres cada una, numeradas del cero cero uno
12 al un millón inclusive, las que podrán ser
13 emitidas en títulos contentivos de una o más
14 acciones y estarán autorizadas por las firmas
15 conjuntas del Presidente y Gerente General de
16 la Sociedad. Cada acción o título que la
17 contenga, expresarán las declaraciones
18 enumeradas en el Artículo ciento ochenta y
19 nueve de la Ley de Compañías.- Agregue Usted
20 señor Notario, las demás cláusulas de estilo
21 que consulten a la eficacia y validez de este
22 instrumento, copie como documentos
23 habilitantes la copia certificada del Acta de
24 la Junta General Extraordinaria de Accionistas
25 de la compañía Farmayala S.A. en la que se
26 autoriza el Aumento de Capital y Reforma del
27 Estatuto Social, nombramiento aceptado e
28 inscrito del representante legal de la

1 compañía y deje constancia que quedan
2 autorizados los Abogados Fabián Franco
3 Sampedro y/o Cynthia Alvarez Palacios y/o Hugo
4 López Armijos para obtener la aprobación,
5 inscripción y si fuere necesario la
6 rectificación, ampliación o aclaración de esta
7 escritura. Respetuosamente, (firmado) firma
8 ilegible. Abogado FABIAN FRANCO SAMPEDRO.-
9 Registro Número: Siete mil noventa y tres.-

10 (HASTA AQUI LA MINUTA).- ACTA DE LA
11 QUINGUAGESIMA TERCERA SESION DE JUNTA GENERAL
12 DE ACCIONISTAS DE "FARMAYALA S.A." REUNIDA
13 EXTRAORDINARIAMENTE EL DIECISEIS DE DICIEMBRE
14 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- En la
15 ciudad de Guayaquil, hoy Lunes dieciseis de
16 Diciembre de mil novecientos noventa y uno, a
17 las diecisiete horas, en el local social de la
18 Compañía, ubicado en Pedro Moncayo seiscientos
19 dos y Luis Urdaneta, encontrándonos presente
20 los Socios que conformamos en su totalidad el
21 capital suscrito y pagado de "FARMAYALA S.A.",
22 decidimos celebrar esta Junta General de
23 Accionistas, con el carácter de Universal y
24 Extraordinaria, prescindiendo del requisito
25 previo para su convocatoria, en sujeción a lo
26 dispuesto para estos casos en la Ley de
27 Compañías y Estatutos que la rigen; toda vez
28 que, los Accionistas estuvimos unánimemente de



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 acuerdo en tratar los puntos que declaramos, 6
2 estar suficientemente informados y que a
3 manera de orden del día para esta sesión, se
4 insertan de seguido: Primero.- Aprobar el
5 aumento de capital social existente y resolver
6 sobre la suscripción y forma de pago del
7 mismo; Segundo.- Por lo anterior, reformar el
8 Estatuto en la parte pertinente y, en otros
9 aspectos; y Tercero.- Varios legales conexos
10 con los puntos precedentes. Seguidamente los
11 accionistas solicitan a la señora Cecilia
12 Salcedo Faggioni de Ayala, Presidente Titular
13 de la Compañía, declare instalada esta Sesión,
14 quien así lo hace legal y estatutariamente a
15 las diecisiete horas veinte minutos,
16 disponiendo que asuma la secretaria el Titular
17 y Gerente General señor Mario Rafael Ayala
18 Lozada, quien procede a formular el
19 alistamiento de los Accionistas presentes,
20 siendo este: Uno.- Ingeniero JUAN SALCEDO
21 FAGGIONI, propietario de trescientas cuarenta
22 acciones nominativas ordinarias de cien sucres
23 cada una, que totalizan Treinta y cuatro mil
24 sucres, con derecho a trescientos cuarenta
25 votos; Dos.- MARIO RAFAEL AYALA LOZADA,
26 propietario de ciento veinticuatro mil
27 cuatrocientas noventa acciones nominativas
28 ordinarias de cien sucres cada una, que

1 totalizan Doce millones cuatrocientos cuarenta
2 y nueve mil sucres con derecho a ciento
3 veinticuatro mil cuatrocientos noventa votos;
4 Tres.- MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO, propietario
5 de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas noventa
6 acciones nominativas ordinarias de cien sucres
7 cada una, que totalizan Cuatro millones
8 cuatrocientos cuarenta y nueve mil sucres con
9 derecho a cuatro mil cuatrocientos cuarenta y
10 nueve votos; Cuatro.- CECILIA SALCEDO DE
11 AYALA, propietaria de ciento treinta mil
12 acciones nominativas ordinarias de cien sucres
13 cada una, que totalizan Trece millones
14 de sucres con derecho a trece mil votos;
15 Cinco.- Ingeniero MAURICIO AYALA SALCEDO,
16 propietario de doscientas mil acciones
17 nominativas ordinarias de cien sucres cada
18 una, que totalizan Veinte millones de
19 sucres con derecho a doscientos mil votos;
20 Seis.- JORGE DURAN DYER, propietario de
21 trescientas cuarenta acciones nominativas
22 ordinarias de cien sucres cada una, que
23 totalizan treinta y cuatro mil sucres con
24 derecho a trescientos cuarenta votos; y,
25 Siete.- PEDRO SALCEDO SALCEDO, propietario de
26 trescientas cuarenta acciones nominativas
27 ordinarias de cien sucres cada una, que
28 totalizan treinta y cuatro mil sucres con



OTARIA
130.
ayaquil
Norma
aza de
García

1 derecho a trescientos cuarenta votos. Sumando
2 siete el número de Accionistas presentes que
3 totalizan Cincuenta Millones de Suces esto es
4 el monto del capital social suscrito y pagado
5 de la Compañía, de manera que se registra la
6 unánime asistencia del Ingeniero Julio Patiño
7 Perrone, Comisario Principal de la Compañía,
8 particular del cual da fe la Secretaria, en
9 fuerza de todo lo cual, la Junta General de
10 Socios declara estar en plena capacidad legal
11 y estatutaria para tratar los puntos que a
12 manera del orden del día se han insertado en
13 el encabezamiento de esta acta. Sometido que
14 fue a Sala el orden del día, antes transcrito,
15 la Junta se pronuncia unánime para discutir
16 los puntos objeto de la misma, en virtud de lo
17 cual, al tratar a considerar y tratar el
18 primer punto del orden del día, la Presidenta
19 concede el uso de la palabra al infrascrito
20 Gerente General, quién expresa a la Sala que
21 se había permitido convocar a esta sesión,
22 para tratar formalmente sobre el aumento de
23 capital social de la Compañía, el cual
24 recomienda efectuar debido a la aguda
25 iliquidez existente, a raíz de lo cual se
26 había venido tratando privadamente con los
27 Accionistas aquí presentes, siendo este el
28 momento indicado para formalizar dicho

1 incremento. El Arquitecto Pedro Salcedo
2 sugiere que el incremento del capital pudo
3 haberse solventado mediante Capitalización de
4 la Cuenta Reservas del Capital y tomándolo del
5 Superávit por Revalorizaciones"; a lo que el
6 Ingeniero Mauricio Ayala sugiere que dadas las
7 circunstancias económicas del medio, era
8 preferible para la Compañía, contar en mayor
9 proporción con aporte de dinero fresco e
10 inmediato con suficiente respaldo las
11 actividades sociales, y mantener dichas
12 reservas inalterables, por lo que se permitía
13 presentar un cuadro de proyección que recogía
14 los pronunciamientos previos ya receptados y
15 la forma por él sugerida y aprobada por los
16 Accionistas Suscriptores, para el pago de este
17 aumento, con la determinación de los montos
18 acordados de suscripción y forma de pago del
19 mismo en cada caso. Escuchada la exposición
20 antes resumida del señor Ingeniero Ayala,
21 la Junta resuelve unánimemente aprobar el
22 aumento de capital social actual de la Compañía,
23 para incrementarlo en Cincuenta Millones
24 de Sucres más, y fijarlo así en Cien Millones
25 de Sucres, paralelo a lo cual, se emitirán
26 quinientas mil nuevas acciones por valor
27 de cien sucres cada una que serán distri-
28 buidas entre los accionistas suscriptores,



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 acorde a su dercho preferente y porcentual
2 respectivo del capital social actual. En este
3 estado, pide la palabra el Ingeniero Mauricio
4 Ayala Salcedo, quien expresa que, dada su
5 calidad de Accionista de la Compañía, de
6 acuerdo a su porcentaje de capital social,
7 esto es el cuarenta por ciento del mismo, en
8 dicha proporción, le correspondía suscribir
9 Veinte millones de sucres del aumento de
10 capital por su derecho preferente; y además,
11 conforme se aprecia del cuadro de proyección
12 presentado, se compromete a depositar dicho
13 valor al día siguiente esto es el diecisiete
14 de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.
15 A continuación solicitan el uso de la palabra
16 los socios Ingeniero Juan Salcedo Faggioni,
17 Jorge Durán Dyer, Mario Ayala Salcedo, Pedro
18 Salcedo Salcedo y la señora Cecilia Salcedo de
19 Ayala, quienes sucesivamente expresan también,
20 que renunciaban en beneficio de los demás
21 Accionistas su derecho a suscribir el nuevo
22 aumento del capital social y, aún los demás
23 que sean prenunciados por quienes no lo
24 ejerzan aún, en su totalidad, no obstante lo
25 cual aprueban el dicho aumento ya votado. A
26 continuación pide la palabra el socio señor
27 Mario Rafael Ayala Lozada, quién al
28 concedérsela expresa que escuchadas las

1 ponencias de los socios renunciantes, era su
2 deseo de suscribir dicho aumento no solo en
3 proporción de la parte a la que tiene derecho;
4 si no además en las partes renunciadas por los
5 demás Accionistas hasta por la suma de Treinta
6 Millones de Sucres, ofreciendo dejar hacerlo
7 antes de finalizar el año mil novecientos
8 noventa y uno. La sala pasa a deliberar sobre
9 los aspectos concernientes a la forma de pago
10 del proyectado aumento de capital. Oídas las
11 exposiciones y pedidos de los socios de la
12 Compañía, la Junta General de Accionistas de
13 FARMAYALA S.A. toma como resoluciones unánimes
14 las siguientes: Uno.- Que el aumento de
15 capital a Cincuenta millones de sucres más
16 antes aprobado sea pagado en su totalidad en
17 numeraio, desembolsado como se refleja del
18 cuadro de proyección que se anexa a esta acta
19 en que se observan de conformidad con la ley
20 de Compañías los mínimos en cuanto a su
21 integración según los casos. Cuadro que
22 contiene la distribución de los montos a
23 suscritos Accionistas suscriptores en cada
24 caso, que quedan así aprobados también, en
25 virtud de las renunciaciones y cesiones expresadas;
26 Dos.- Consecuentemente con las resoluciones
27 aquí tomadas, la Junta General de Accionistas,
28 unánimemente aprueba reformar el artículo

cinco del Estatuto, el que dirá: "ARTICULO

QUINTO: DEL CAPITAL: El capital social de

FARMAYALA S.A. es de CIEN MILLONES DE SUCRES

(S/. 100'000.000,00) dividido en Un millón de

acciones nominativas ordinarias de cien sucres

cada una, numeradas del cero cero uno al un

millón inclusive, las que podrán ser emitidas

en títulos contentivos de una o más acciones y

estarán autorizadas por las firmas conjuntas

del Presidente y Gerente General de la

Sociedad. Cada Acción o Título que la

contenga, expresarán las declaraciones

enumeradas en el Artículo ciento ochenta y

nueve de la Ley de Compañías". Entrando a

conocer el tercer punto de la agenda, y para

todos estos objetivos, así como también, para

la ejecución formal de los acuerdos aprobados

por éste Organo Supremo de la Compañía en esta

sesión, la Junta General de accionistas

inviste expresamente de todas las facultades

que sean menester otorgar al señor Gerente

General de la Compañía, o quien legal y

estatutariamente llegare a subrogarlo, para

que en uso de la representación que ejerce,

haga las declaraciones de rigor en el

instrumento público que deberá otorgar al

efecto y cumpla con las demás formalidades

requeridas por la Ley para el



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 perfeccionamiento de todos los acuerdos aquí
2 adoptados en esta sesión, no debiendo ser, por
3 tanto, la falta de autorización a conocimiento
4 de este Organó Supremo de la Compañía la que
5 impida al prenombrado Administrador Actuante o
6 quien lo subroque en cualquier tiempo,
7 ejecutar las resoluciones aquí adoptadas.
8 Agotada la agenda y no habiendo más asuntos
9 varios que tratar, la Presidencia concede dos
10 horas de receso para que la Secretaria proceda
11 a la redacción de la presente acta, al término
12 del cual receso y siendo las veinte horas
13 treinta y cinco minutos del mismo día y en el
14 mismo lugar de reunión, con igual asistencia
15 antes registrada, se reinstala la sesión,
16 disponiendo la Presidencia se proceda a dar
17 lectura del acta por Secretaria, hecho lo
18 cual, la aprueban los asistentes sin
19 modificaciones en su texto y redacción, con lo
20 cual se levanta la sesión a las veinte horas
21 cincuenta minutos con la firma conjunta de la
22 señora Presidenta. Accionistas concurrentes.
23 Comisario e infrascrito Gerente General
24 -Secretario que certifica.- CERTIFICO: Que el
25 acta que antecede es copia de su original, la
26 cual se encuentra manuscrita en el Libro de
27 Actas de Junta General de Accionistas de
28 "Farmayala S.A." a mi cargo, al cual me remito

en caso necesario.- Guayaquil, Enero seis de 2010

mil novecientos noventa y dos.- p. Junta

General de Accionistas de "FARMAYALA S.A.".-

(firmado) firma ilegible. Mario Rafael Ayala

Lozada, GERENTE GENERAL - SECRETARIO.-

NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA

COMPANIA FARMAYALA S.A.- Guayaquil, Abril

dieciocho de mil novecientos noventa y uno.-

Señor Mario Rafael Ayala Lozada.- Ciudad.- De

nuestras consideraciones: Cúmplenos llevar a

su conocimiento que, la Junta General de

Accionistas de la Compañía, en Sesión

Extraordinaria de hoy, tuvo el acierto de

reelegir a usted GERENTE GENERAL de "FARMAYALA

S.A. por el periodo de TRES AÑOS más, a partir

de ésta fecha, con las atribuciones de ejercer

a sola firma la administración, representación

legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

con la sola limitación de requerir el

consentimiento de la Junta General de

Accionistas para la enajenación y constitución

de gravámenes sobre los inmuebles sociales; y,

además ejercer las demás atribuciones que

prevee el artículo Vigésimo primero del

Estatuto que rige a la Compañía. Para los

fines legales consiguientes, dejamos

constancia que, ésta compañía se constituyó

inicialmente como "CORPORACION FARMACEUTICA



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 S.A. (COFESA)" mediante escritura pública que
2 autorizó el Notario de este Cantón Licenciado
3 Jorge Jara Grau, el diecisiete de Diciembre de
4 mil novecientos cincuenta y ocho inscrita el
5 veintitres del mismo mes y año y, se
6 transformó en Compañía de Responsabilidad
7 Limitada, reformó su Estatuto y cambió su
8 denominación objetiva por la de "COFESA
9 LIMITADA" por escritura pública que autorizó
10 el prenombrado Notario el trece de Abril de
11 mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el
12 doce de Mayo siguiente. Reformó nuevamente su
13 estatuto y cambió también su denominación
14 objetiva a la de "FARMAYALA COMPANIA LIMITADA,
15 Por escritura pública que autorizó el
16 prenombrado Notario el diecisiete de Agosto de
17 mil novecientos setenta y uno e inscrita el
18 dieciocho de Noviembre de mil novecientos
19 setenta y uno. Por escritura pública que
20 autorizó el mismo prenombrado Notario, el
21 veintinueve de Agosto de mil novecientos
22 setenta y siete, la Compañía "Farmayala
23 C.Ltda." aumentó su capital social de
24 Cincuenta Mil Suces a Quinientos mil suces
25 con el cambio estatutario respectivo, inscrita
26 de fojas nueve mil ciento once a nueve mil
27 ciento veinticinco, número dos mil dos del
28 Registro Mercantil y anotada bajo el número



OTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 siete mil novecientos cuarenta del repertorio
2 el veinte de Abril de mil novecientos ochenta
3 y uno. Esta escritura fue ratificada,
4 rectificada y aclarada, mediante nueva
5 escritura pública autorizada por el mismo
6 prenombrado Notario, el cinco de Diciembre de
7 mil novecientos ochenta, inscrita de fojas
8 nueve mil ciento veintiseis a nueve mil ciento
9 cuarenta número dos mil tres del Registro
10 Mercantil y anotada bajo el número siete mil
11 cuatrocientos noventa y uno del repertorio, el
12 veinte de Abril de mil novecientos ochenta y
13 uno. Por escritura pública que autorizó el
14 mismo prenombrado Notario el veintidos de
15 Agosto de mil novecientos ochenta y uno la
16 Compañía "FARMAYALA COMPAÑIA LIMITADA" se
17 transformó a la especie de Anónima bajo la
18 actual razón social de "FARMAYALA S.A."
19 reformando integralmente su Estatuto Social,
20 prorrogando su plazo de duración en cincuenta
21 años más, instrumento público que consta
22 inscrito de fojas dieciocho mil ciento
23 cuarenta y siete a dieciocho mil ciento
24 setenta y ocho número tres mil ochocientos
25 ochenta y cuatro del Registro Mercantil y
26 anotada bajo el número diez mil ciento
27 veintiseis del Repertorio el veintisiete de
28 Mayo de mil novecientos ochenta y dos. Por

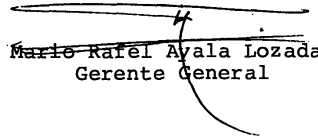
1 escritura pública que autorizó el mismo
2 Notario el trece de Julio de mil novecientos
3 ochenta y tres, la Compañía Farmayala S.A.
4 elevó su capital social de Quinientos mil
5 sucres a Dos millones de sucres, instrumento
6 público que consta inscrito de fojas
7 cuatrocientos treinta y tres a cuatrocientos
8 cincuenta y ocho número ciento diecinueve del
9 Registro Mercantil y anotado bajo el número
10 ciento noventa y ocho del repertorio, el cinco
11 de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.
12 Finalmente por Escritura Pública que autorizó
13 el Notario del Cantón Abogado Eustorgio
14 Tandazo Maridueña, el quince de Octubre de mil
15 novecientos ochenta y seis, esta compañía
16 elevó su capital social en Dieciocho Millones
17 de Sucres más para fijarlo en Veinte Millones
18 de Sucres, instrumento que fue inscrito de
19 fojas cinco mil ochocientos treinta y dos a
20 cinco mil ochocientos cincuenta y seis, número
21 mil novecientos ochenta y seis del Registro
22 Mercantil y anotado bajo el número mil
23 quinientos noventa del Repertorio el diez de
24 febrero de mil novecientos ochenta y siete en
25 el Registro Mercantil.- Sin otro particular,
26 quedamos de usted. Muy atentamente, P. Junta
27 General de Accionistas de FARMAYALA S.A.-
28 (firmado) firma legible. María Cecilia Salcedo

FARMAYALA S.A.

NOMINA DE ACCIONISTAS

	ACTUAL	AUMENTO SUSCRIBE S/	FORMA DE PAGO		TOTAL CAPITAL	%
			EN NUMERARIO	DIFERIDO 24 MESES		
MARIO R. AYALA LOZADA	12,449,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	42,449,000.00	42.4490%
CECILIA SALCEDO DE AYALA	13,000,000.00		0.00	0.00	13,000,000.00	13.0000%
MARIO R. AYALA SALCEDO	4,449,000.00		0.00	0.00	4,449,000.00	4.4490%
MAURICIO AYALA SALCEDO	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00	40,000,000.00	40.0000%
JUAN SALCEDO FAGGIONI	34,000.00		0.00	0.00	34,000.00	0.0340%
JORGE DURAN DYER	34,000.00		0.00	0.00	34,000.00	0.0340%
PEDRO SALCEDO SALCEDO	34,000.00		0.00	0.00	34,000.00	0.0340%
T O T A L E S:..... S/.	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	100,000,000.00	100.0000%

Certifico que la presente es fiel copia de su original que reposa en los libros de la
compañía, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, diciembre 16 de 1991.


Mario Rafael Ayala Lozada
Gerente General

0.00000012



OTARÍA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 de Ayala, PRESIDENTE.- Aceptado, Guayaquil,
2 Abril dieciocho, de mil novecientos noventa y
3 uno.- (firmado) firma ilegible.- Mario Rafael
4 Ayala Lozada.- CERTIFICO: Que con fecha de
5 hoy, queda inscrito el presente Nombramiento
6 de Gerente General de "FARMAYALA S.A., de
7 fojas trece mil doscientos setenta y dos a
8 trece mil doscientos setenta y tres, número
9 cuatro mil seiscientos cuarenta y seis del
10 Registro Mercantil y anotado bajo el número
11 ocho mil ciento ochenta y dos del Repertorio.-
12 Archivándose los comprobantes de pago por
13 Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
14 Guayaquil, Mayo diecisiete de mil novecientos
15 noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-
16 (firmado) firma ilegible.- Abogado HECTOR
17 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil
18 del Cantón Guayaquil.- Hay un sello que dice:
19 Registro Mercantil Cantón Guayaquil.- El
20 compareciente me presentó sus respectivos
21 documentos de Identificación Personal.- Leída
22 que le fue la presente escritura de principio
23 a fin y en alta voz, por mi el Notario
24 Suplente a el atorgante, este la aprobó en
25 todas y cada una de sus partes, se afirmó y
26 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo
27 el Notario Suplente de todo lo cual doy fé.-
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. Cia. FARMAYALA S.A.

f) Sr. Mario Rafael Ayala Lozada

Gerente General

C.C.# 0302628775

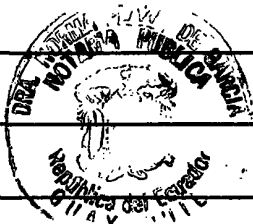
C.V.# 100-131

RUC.# 0990013341001

Dr. Norma Plaza de Garcia

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en doce fojas
útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los quince días
del mes de Enero de mil novecientos noventa y tres.

Dr. Norma Plaza de Garcia



Dr. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

ZON: DOY FE de que en esta fecha he tomado nota de la disposición del contenido en el artículo segundo de la resolución # 93-2-1-1-0000543 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 12 de Marzo de 1993 ; al margen de la matriz de fecha 11 de Enero de 1993.- Guayaquil 15 de Marzo de 1993.-

Dr. Norma Plata de Garcia



Dr. NORMA PLATA de GARCIA
NOTARIA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 93-2-1-1- 0000543, dictada el doce de Marzo de mil novecientos noventa i tres, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de FARMAYALA S.A., de fojas 11.024 a 11.047, Número - 4.386 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 7.551 - del Repertorio .- Guayaquil, Abril dos de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HÉCTOR FIGUEROA ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril dos de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HÉCTOR FIGUEROA ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 6.249 del Registro Mercantil de 1.958; 7.968 del mismo Registro de 1.965; 12.796 del propio Registro de - 1.971; 9.118; y, 9.131 de dicho Registro de 1.981; 18.153; y,

18.184 del Registro antes mencionado de 1.982; 437 del Registro Mercantil de 1.984; y, 5.833 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril dos de mil novecientos noventa y tres .- El Registrador Mercantil . -


AS. NECTOR FIGUEROA ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

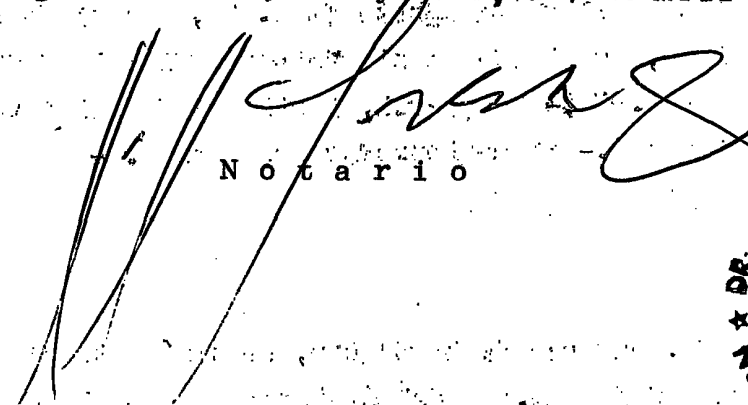
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de " FARMAYALA S.A.".- Guayaquil, Abril dos de mil novecientos noventa y tres .- El Registrador Mercantil . -




AS. NECTOR FIGUEROA ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. 67.180.00

Doy fe que se tomó nota de la Resolución No.93-2-1-1-0000543 de fecha 12 de marzo de 1.993 del Intendente de Compañías de Guayaquil al margen de la matriz del 17 de diciembre de 1.958 otorgada ante mí.- Guayaquil, a 7 de abril de 1.993.


Notario

